



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, VICE-SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil diez, al Punto Decimoquinto de su Orden del Día adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Fomento, en sesión celebrada el ppdo. nueve de marzo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

““Se dio lectura a propuesta que transcrita dice:

“Vista la siguiente documentación, entre otra, que se contiene en el expediente de su razón:

- Cuenta General de la Entidad 2003, integrada por las Cuentas Generales del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza, y las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A., Impulsa El Puerto, S.L., Servicios Económicos de El Puerto, S.L. y Aguas del Puerto, S.A.
- El Informe de la Intervención de fecha 11 de diciembre de 2009.
- Los Dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, en sesiones celebradas de fechas 18 de diciembre de 2009 y 2 de marzo de 2010.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone:

Primero: Aprobar, con carácter definitivo, la Cuenta General de la Entidad 2003 integrada por las Cuentas Generales de la Corporación, Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza, y las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A., Impulsa El Puerto, S.L., Servicios Económicos de El Puerto, S.L. y Aguas del Puerto, S.A.

Segundo: Rendir dicha Cuenta General de la Entidad 2003 al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas.

En El Puerto de Santa María, a 2 de marzo de 2.010.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Rubricado.- Fdo: Enrique Moresco García”.

La Comisión, con el voto favorable de los representantes del PP y el Grupo Mixto y la abstención adoptada por los del PSOE, IP e IU-LV-CA, dictamina favorablemente la propuesta formulada””.



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Tras un extenso debate el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciocho votos a favor, emitidos once por los representantes del PP, uno del Grupo Mixto, uno del Concejal no adscrito y cinco por el PSOE; Siete abstenciones adoptadas cuatro por los miembros de IU-LV-CA y tres por los de IP.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el transcrito Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos””””.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón expido el presente del orden del Illmo. Sr. Alcalde Presidente que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa de María, a quince de marzo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE,

